ACTA DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 – ID N° 314861

"TRATAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 29 de agosto del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la obra **TRATAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abg. Alfredo Celano, Abg. L. Rene Duarte y la Lic. Milena Alonzo Giménez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizo en fecha 16 de agosto, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA. El total de la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 539.586.000 (Guaraníes Quinientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil). -

2.- GER.COM ING. Y ASOCIADOS. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 658.151.600 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil seiscientos)**. -

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**PEGASUS S.A.**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	**GER.COM ING. Y ASOCIADOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Realizando el análisis de los documentos sustanciales, este Comité constata que el oferente **PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,** no ha presentado su formulario de oferta debidamente completado y preparado (***numeral 2 del art. 60, decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas***), conforme puede observarse en la imagen siguiente, el oferente **no ha cotizado el ítem Nº 1, Cartelería.**

Configurándose este hecho en: Planilla o Lista de precios presentado de manera errónea, indebidamente completada y preparada. Concordante con lo establecido en el art. ***60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que: #2 El Formulario de Ofertas esté debidamente com*pletado y preparado. Y** el art. **61** #1

del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

2

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios.
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

					Fecha: 16/08/2.016 CO N° 03/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72102801-999	Cartelería	un	1		
		TRABAJOS PRELIMINARES				
2	72102801-999	Replanteo y Marcación	gl	1	3.000.000	3.000.000
3	72102801-999	Movimiento de suelo y compactación	gl	1	20.000.000	20.000.000
	72102801-999	Compactación de terreno	gl	1	15.000.000	15.000.000
		PERGOLADO (De ladrillo visto con maderamen de yvyra pyta 2" x 6")				
	72102801-999	Excavación de zapata	un	28	30.000	840.000
	72102801-999	Pilares de ladrillo visto	ml	45	140.000	6.300.000
	72102801-999	Provisión y colocación de maderamen de yvyra pytã 2" x 6" x 4.50 m.	ml	810	35.000	28.350.000
8	72102801-999	Contrapiso de cascote	m2	288	24.000	6.912.000
9	72102801-999	Carpeta	m2	288	40.000	11.520.000
10	72102801-999	Piso PI 4 antideslizante	m2	288	80.000	23.040.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
11	72102801-999	Iluminación con faroles de alumbrado público c/ caños de 2 1/2"	un	61	900.000	54.900.000
12	72102801-999	Iluminación para área de recreación activa	un	8	900.000	7.200.000
13	72102801-999	Tablero seccional	gl	1	4.500.000	4.500.000
		PINTURA				
14	72102801-999	Pintura al agua exterior de canteros	gl	1	8.000.000	8.000.000
15	72102801-999	Pintura con silicona de pilares de ladrillo visto	gl	1	1.300.000	1.300.000
16	72102801-999	Pintura de alta circulación en carpeta de vereda	gl	1	27.000.000	27.000.000
17	72102801-999	Pintura sintética de bancos	gl	1	7.500.000	7.500.000
		CANCHA DE ARENA				
18	72102801-999	Preparación de terreno	un	2	12.000.000	24.000.000
19	72102801-999	Cargado de arena lavada	un	2	12.000.000	24.000.000
20	72102801-999	Provisionamiento de estructura metálica para arcos y redes	un	4	4.500.000	18.000.000
		ÁREA DE CIRCULACION				
21	72102801-999	Cordón perimetral de ladrillo común	ml	808	50.000	40.400.000
22	72102801-999	Contrapiso de cascote	m2	1241	24.000	29.784.000
23	72102801-999	Carpeta	m2	1241	40.000	49.640.000

Daniel E. Lopez A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

En base a la evidencia documental y las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este

Comité determina que la Oferta presentada por la firma **PEGASUS S.A.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1.	GER.COM ING. Y ASOCIADOS	Gs. 658.151.600.-

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toman las ofertas presentadas por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **GER.COM ING. Y ASOCIADOS**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

GERCOM ING. & ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.						
Nº	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	TRATAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY	660.000.000	658.151.600	1.848.400	0,2 % por debajo	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 956/16, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la	**CUMPLE**

oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	

i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ · GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Capacidad Financiera

RATIOS	GERCOM ING Y ASOCIADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	1.649,70	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2013, 2014 y 2015).***	0,003	**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, con C. I. N° 1.396.362, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **GERCOM ING. Y ASOCIADOS**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 ID: 314861 "TRATAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY"**, a la firma **GERCOM ING. Y ASOCIADO, DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, con C.I. Nº **1.396.362** por un monto de **Gs. 658.151.600 (Guaraníes Seiscientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil seiscientos). - Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. -

ABG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

ABG. L. RENE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. MILENA ESTELA ALONZO
Miembro Comité Evaluador